

nero y procedencia; se puede estimar sinceramente que aquí el trabajo alcanza su máximo valor científico y literario; difícil es, por lo demás, no naufragar en el revuelto mar de la crítica y de la erudición existentes sobre cada una de las cuestiones tratadas; fina y cuidadosamente H. W. elige y resuelve en cada caso. En el apartado último y III, *Die Entwicklung der politischen Ideen*, valora nuevamente H. W., en atención a su tesis e investigación, una serie de cuestiones, todas ya estudiadas y conocidas. Así, respecto a la estimación de los soberanos como sujetos sagrados y ungidos, mantiene la opinión de que en Federico II y en Felipe el Hermoso dicha estimación no representaba más que simples intentos de legitimación de su independencia con respecto al papado, lo que dió lugar al nacimiento de un nacionalismo místico, fundamento psicológico, aspiración colectiva más o menos confesada de toda la concepción posterior de los reinos nacionales independientes. Igualmente procede al estudiar el problema de la supremacía universal, que lo aborda en conjunción con todo el proceso práctico de secularización de los nuevos Estados como individualidades jurídicas a los que caracteriza como entidades singulares, con rasgos propios y determinantes a este respecto, y, por último, dedica un minucioso y sistemático estudio a las relaciones de los nuevos Estados así singularizados con la Iglesia; en este sentido estudia el nuevo concepto de Iglesia surgido a la sazón a través del derecho de rebelión de la comunidad de fieles, las ideas reformistas nacidas en pos del problema político y los caracteres de los nacionalismos eclesiásticos, fomentados por las nuevas necesidades de los Estados nacientes. El trabajo concluye con unas extensas observaciones sobre la manera en que los documentos de los Hohenstaufen han sido aprovechados en la cancillería de Felipe el Hermoso, sobre el parentesco de los Colonna con los Montenero y, por último, con un índice detallado del material diplomático, literario y político aprovechado a través de la obra.

La obra toda, pues, es altamente valiosa, perfectamente seria, amena y sugestiva por su estilo y cuidada redacción.

ANGEL FERRARI.

FABREGAS, JOAN P. *Assaig d'Economia política*. Barcelona, 1932-34; 3 vols. de 288, 287 y 368 págs, 8.º m.

El autor, que es Director del "Institut de ciències econòmiques", explica en la Introducción el motivo de la obra. El Instituto ha sido creado, bajo los auspicios del Ateneo enciclopédico popular, con el propósito de "extender a las clases más modestas los conocimientos inherentes a la economía política". Terminados los cursos, "todos los discípulos y un buen número de amigos" rogaron al autor que recogiese en un libro las materias del primer curso de Economía política. Respondiendo a este deseo y ciñéndose "rigurosamente a las materias que comprende el programa del primer curso", el señor F. escribe un libro, en el

que hay bastante parte histórica sobre marina, comercio, navegación, moneda, cooperativismo, colectivismo, capitalismo. Es una obra de divulgación, con bibliografía muy escasa, y que hace pensar en una floración del asendereado libro de texto, al abrigo de los nuevos organismos culturales que se van creando en Cataluña.

T.

*Consolat de mar*. Volum III: Elements complementaris (Ordinacions municipals. Costums de Tortosa). Interpolacions. Notes i glosari. A cura de FERRAN VALLS I TAVERNER. Editorial Borciano. Barcelona, 1933; 218 págs. Els nostres clàssics. Col·lecció A (Volums en dotzau). Volum 41.

En el A. H. D. E. de 1932, págs. 430-440, se hizo un detenido análisis de los dos primeros volúmenes de esta publicación. La mayor parte de este III volumen la constituye la reproducción de diferentes "Ordinacions" de la ciudad de Barcelona sobre navegación y comercio marítimo (2 de julio de 1343, 21 de noviembre de 1435, 7 de agosto de 1436); seguros marítimos (21 de noviembre de 1435, 14 de agosto de 1436, 14 de noviembre de 1458, 31 de octubre de 1461, 3 de junio de 1484), publicadas antes por Capmany y de Montpalau, *Memorias... sobre la marina... de Barcelona*, y que V. reproduce tomándolas de manuscritos del Archivo Histórico de la ciudad de Barcelona, que enumera; y consulados de Sicilia (atribuidas a 1341) y Alejandría (noviembre de 1381). Una segunda parte la forma la rúbrica de derecho marítimo de las "Costums de Tortosa", tal como la inserta el manuscrito de las "Costums" conservado en el Archivo Municipal de Tortosa.

Como apéndice incluye unos "ejemplos de interpolaciones y adiciones en los núcleos originarios"; notas a los tres volúmenes y un útil glosario de las "palabras y acepciones que no se ajustan, por la forma o por el significado, al catalán moderno, especialmente las que hacen referencia al léxico marítimo y jurídico".

Precede al volumen una "Noticia preliminar", terminada con un párrafo alusivo a los juicios formulados sobre los dos primeros de la obra. Dice el señor Valls: "Al cerrar, con el presente volumen, esta edición, nos cabe declarar una vez más el carácter de ensayo —entregado a las discusiones de la crítica y sometido, naturalmente, a revisión— que presenta el trabajo de separación de los elementos primitivos del "Libre del Consolat" editados en el volumen primero. Cabrán, sin duda, rectificaciones (no pocas las tenemos ya anotadas para cuando haya ocasión de utilizarlas); cabrá, evidentemente, subsanar deficiencias, erratas y distracciones sufridas; pero creemos que la orientación fundamental y el método seguidos en este trabajo inicial de depuración y restitución de los núcleos más antiguos del "Consolat", aunque convendrá perfeccionarlos y ampliarlos, no han de ser rechaza-